

Mendoza, 09 de septiembre de 2021.

## RESOLUCION N° 2189

### Visto:

Lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley 5.051;

### Considerando:

Que según lo establece la mencionada disposición, las elecciones de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura del Consejo, debe realizarse bienalmente en el día y la hora que el Consejo Directivo determine;

Que con fecha 14/12/2018 se realizó el último acto eleccionario, por lo que correspondía en el año 2020 convocar a elecciones para renovación parcial de autoridades de Sede Central y Delegaciones de Malargüe, General Alvear, San Rafael, Valle de Uco, Zona Este, Maipú-Luján;

Que ante la situación de excepcionalidad y emergencia sanitaria que atravesamos desde el mes de marzo de 2020 al día de la fecha, el Consejo no había podido convocar hasta el día 03/09/2021 a la asamblea ordinaria de matriculados, conforme a lo previsto en la Ley 5051, retrasándose la actividad de este en general;


Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza ha informado que la mitad de la población de Mendoza ya está vacunada contra el Covid-19, habiéndose inoculado aproximadamente al 70% de la población con una dosis y al 30% con la segunda dosis. Es importante remarcar que según los reportes diarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, el número de contagios y muertes por coronavirus ha disminuido progresivamente, encontrándonos en una situación más beneficiosa que respecto de hace unos meses;

Que las elecciones han sido suspendidas y prorrogadas en dos oportunidades por Resoluciones N° 2149 de fecha 24 de noviembre de 2020 y N° 2154 de fecha 18 de febrero de 2021, debido a la situación de Pandemia por Covid-19 ya descritas;

Que es importante remarcar que al encontrarse inmunizada gran cantidad de la población mendocina, y al existir menos peligro de contagio o grave riesgo para la salud de nuestros habitantes, el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, llevó a cabo la Asamblea Ordinaria, y se podría llevar a cabo el acto eleccionario previsto en la Ley 5051;

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza aprobó el día 25/08/2021 el protocolo enviado por el Consejo, para la implementación y realización de elecciones, teniendo en cuenta la situación excepcional atravesada y a efectos de garantizar la seguridad y salubridad pública;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

  
Cdra. EVOLINA GARCIA DRUETTA  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE

  
Cdra. MARIELA E. MIRANDA VASCONCELO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
SECRETARIA

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA

RESUELVE

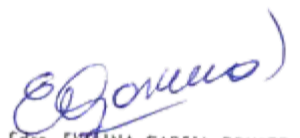
RESOLUCION N° 2189


**Artículo 1º:** Convocar a los inscriptos en las matrículas de Contador Público, Licenciado en Economía, Doctor En Ciencias Económicas y Actuario para elegir: miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Sindicatura y Tribunal de Ética, y miembros titulares y suplentes en las Delegaciones, a fin de cumplir las prescripciones previstas en el art. 19 de la Ley 5051.

**Artículo 2º:** Fijar el día 16 de diciembre de 2021 en horario de 09 a 19 horas la fecha para realizar el Acto Eleccionario en Sede Central y Delegaciones, llevándose a cabo con el cumplimiento de protocolo sanitario ante la situación de Pandemia por Covid-19.

**Artículo 3º:** La Junta electoral, designada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 2149 de fecha 24 de noviembre de 2020, máxima autoridad del proceso eleccionario, procederá a establecer todo lo referente al mismo.

**Artículo 4º:** Comuníquese, regístrese, archívese.-

  
Cofa. EVOLINA GARCIA ORUETTA  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE

  
Cofa. MARISA E. MIRANDA VASCONCELO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
SECRETARIA